



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 29 DE JUNIO DE 2020

Corren rumores

HILARIO OLEA

Cuidando a la gente... El presidente del Supremo Tribunal de Justicia, **Francisco Gutiérrez**, siempre ha insistido en la importancia de cuidar a su personal, desde magistrados hasta intendentes, por eso sigue firme en esperar las señales del Consejo de Salud para reiniciar actividades en los juzgados y tribunales. Sin embargo, ante la necesidad de agilizar los diferentes casos, está anunciando medidas interesantes. Primero es un regreso gradual y con todas las medidas sanitarias. A partir de la próxima semana, el 1 de julio se restablece el servicio oral y el tradicional. Pero los juicios serán hasta agosto. Lo que había anunciado sobre el uso del sistema digital para ciertas demandas, ahora se extienden en materia Civil, Mercantil y Familiar. Estén vivos porque la próxima semana el STJ impartirá cursos de capacitación para usar el sistema electrónico. Esto va para abogados y personas que requieran presentar denuncias y demandas. Es un paso que sin duda pondrá adelante a la justicia sonorense.

Normal diferir en salvoconducto Cada juez tiene su criterio, dice magistrado

Sobre los juicios de amparo que han ganado ciudadanos hermosillenses y en otros casos perdido, sobre la medida tomada por el Gobierno municipal que exige un salvoconducto para poder transitar por la ciudad, el magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez considera que no es de extrañarse, porque cada juez tiene su criterio.

Por: César Fraijo

El presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, reconoció que a nivel nacional los criterios de los magistrados son muy dispares entre los tribunales estatales; como en el caso de Chihuahua, donde acaban de negarle a un litigante abrir los juzgados para poder laborar.

"No es nuevo ni es extraño que entre los jueces haya diversidad de criterios y también entre las demandas de amparo pueda haber diferencias (...) el tiempo dirá quién tuvo la razón", explicó el togado.

Agregó que en el caso de los ciudadanos que ganaron el juicio de amparo provisional, que es el primer paso, tendrán que pasar por la suspensión definitiva y posteriormente vendrá la sentencia de amparo.



Ciudadano obtiene amparo contra restricciones de movilidad en Hermosillo

Hermosillo, México

Un ciudadano hermosillense obtuvo suspensión a favor del amparo contra el salvoconducto impuesto por el Ayuntamiento de Hermosillo, para circular sin problemas después de las 6:00 pm.

Dicho amparo fue promovido por el Juzgado Segundo de Distrito en el estado, que otorgó suspensión provisional y deberá seguir su proceso para obtener la sentencia.

Esto resulta legal y debe ser respetado por las autoridades de Tránsito Municipal, reconoció **Francisco Gutiérrez Rodríguez**, presidente del **Supremo Tribunal de Justicia del Estado**.

“Lo que sigue es resolver sobre la suspensión definitiva, son tres pasos en los juicios de amparo: la suspensión provisional, luego la suspensión definitiva y luego la sentencia de amparo; en la suspensión definitiva repite el sentido y ya el recurso sería la sentencia de amparo”, explicó.

Tienen jueces diversidad de criterios para definición de amparos

Por: Germán Contreras

Para la resolución de los procesos de amparo, en este caso, con relación a la restricción de movilidad vehicular en Hermosillo, existe diversidad de criterios entre los jueces para definir el sentido de su resolutivo, señaló Francisco Gutiérrez Rodríguez.

El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en Sonora se refirió a los diferentes criterios que se han aplicado por jueces de la capital del estado en torno al tema, pues mientras por un lado en el Juzgado Decimo estos recursos no se han otorgado a favor de los quejosos, éstos han obtenido resultado favorable en las oficinas del juzgado segundo.

"Es común la diversidad, lo que ve un juez no lo ve otro y viceversa, incluso a nivel nacional, los criterios están muy dispares entre tribunales, estatales también, en Chihuahua un juez de amparo acaba de negárselo a un litigante que quería que lo protegieran para que se abrieran los juzgados y para poder litigar"

El titular del Poder Judicial en Sonora señaló que además de los criterios de los jueces para interpretar los criterios legales en un tema, un segundo factor que puede definir el sentido de la resolución, es la manera en que el la solicitud de amparo fue integrada y solicitada por los quejosos.

"Pueden ser cualquiera de los dos factores o los dos, puntos de vista distintos, apreciaciones distintas, hay que respetar eso, entre nosotros también se da en el Poder Judicial del Estado, salvo cuando hay jurisprudencia y eso nos obliga a todos, pero creo que en esto no hay jurisprudencia, si la hubiera se estaría respetando", manifestó.



Sonora: STJ explica que hay diversidad de criterios de jueces para otorgar amparos

Luego de que dos representantes del PRD Sonora lograron obtener dos amparos para circular después de las 18:00 horas en Hermosillo, el presidente del Supremo Tribunal de Justicia explicó cómo pueden existir distintos criterios por parte de los jueces



Hermosillo, Sonora.- El presidente del Supremo Tribunal de Justicia (**STJ**) en Sonora, **Francisco Gutiérrez**, dijo que es normal que se tenga una **diversidad de criterios** por parte de los jueces al momento del otorgamiento de un proceso de amparo, aunado a la forma que es presentado por los quejosos.

Esto en relación al otorgamiento de amparos que el juez segundo otorgó a dos personas que lo solicitaron, para circular en sus unidades después de las 18:00 horas, tras la restricción que aplica el Ayuntamiento como **medida de prevención** a la propagación del **Covid-19**.

En ese sentido, el magistrado-presidente señaló que este tipo de temas es común que se presente en los juzgados, ya que en ocasiones hay casos que se otorgan, sin embargo también hay otros que se niegan, salvo cuando hay una jurisprudencia en la que todos los encargados de la impartición de la justicia tienen que actuar de manera homogénea.

Manifestó que ese tipo de procesos se pueden diferenciar en las determinaciones particulares de los jueces, pero también es necesario saber la forma en que son presentadas las peticiones de los procesos de amparo.